



**CENTRAL TERMICA
ROCA S.A.**

**Central Térmica Roca S.A.
Emisora**



OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE I A TASA VARIABLE CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES CONTADOS DESDE SU FECHA DE EMISIÓN, POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$ 60.000.000 AMPLIABLE A \$ 80.000.000

A EMITIRSE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR HASTA US\$ 50.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)

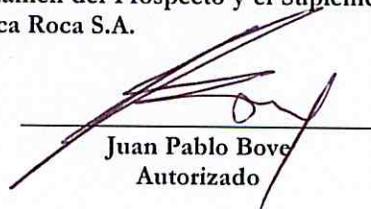
Central Térmica Roca S.A. (la “Emisora” o la “Sociedad”), en su carácter de Emisora, junto con los Agentes Organizadores y Colocadores, se dirigen al público inversor en general en relación con la suscripción de las Obligaciones Negociables Clase I a tasa variable con vencimiento a los 24 meses contados desde la Fecha de Emisión por un valor nominal de hasta \$60.000.000 ampliable a \$80.000.000, a ser emitidas en el marco de su Programa. El presente aviso (el “Aviso Complementario”) complementa el prospecto del Programa de fecha 3 de octubre de 2014 (el “Prospecto”), el suplemento de precio relativo a la emisión de las Obligaciones Negociables Clase I y el aviso de suscripción de las Obligaciones Negociables Clase I (el “Aviso de Suscripción”), ambos de fecha 28 de octubre de 2014 (el “Suplemento de Precio”), que fueran publicados en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”) de fecha 28 de octubre de 2014 y en el Boletín diario electrónico del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE”) de fecha 28 de octubre de 2014. Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente Aviso Complementario, tendrán el significado que se les asigna en el Aviso de Suscripción o en el Suplemento de Precio, según corresponda. Este Aviso Complementario tiene por objeto modificar los siguientes puntos del Aviso de Suscripción:

1) Reemplazar el punto 15 del Aviso de Suscripción por el siguiente: “15) Fecha de Emisión y Fecha de Liquidación: La Fecha de Emisión y Fecha de Liquidación de las Obligaciones Negociables Clase I se ha fijado para el 7 de noviembre de 2014.

2) Reemplazar el punto 24 del Aviso de Suscripción por el siguiente: “24) Comisiones: Por los servicios para actuar como agentes colocadores de las Obligaciones Negociables Clase I sobre la base de sus mejores esfuerzos conforme con los procedimientos usuales en el mercado de capitales de la República Argentina, los Agentes Colocadores recibirán una comisión de colocación de parte de la Emisora. Ni la Emisora ni los Agentes Colocadores pagarán comisión y/o reembolsarán gasto alguno a otros agentes que hubieren recibido Órdenes de Compra. Asimismo, ni la Emisora, ni los Agentes Colocadores pagarán comisión y/o reembolsarán gasto y/o impuesto alguno a los agentes del MAE que hubieran recibido Órdenes de Compra, sin perjuicio de lo cual, dichos agentes del MAE podrán cobrar comisiones y/o gastos y/o impuestos directamente a los Inversores que por su intermedio hubieran cursado Órdenes de Compra, montos que serán de su exclusiva responsabilidad. Para mayor información, véase la Sección “Comisiones” en el Suplemento de Precio.”

3) Incorporar el siguiente texto al Aviso de Suscripción como punto 26): “26) Compensación y Liquidación: Caja de Valores S.A.”

El Prospecto, el Suplemento de Precio y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables Clase I se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Emisora, de los Organizadores y de los Colocadores a través de los contactos informados en el Aviso de Suscripción. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto y el Suplemento de Precio en su totalidad y de los estados contables de Central Térmica Roca S.A.


Juan Pablo Bove
Autorizado

Oferta pública autorizada por Resolución N° 17.413 de fecha 8 de agosto de 2014 del Directorio de la CNV. Dicha autorización significa solamente que se ha dado cumplimiento a los requisitos de información de la CNV. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento de

Precio. La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto y en el Suplemento de Precio, todos los cuales se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Emisora y del Colocador indicadas en este aviso, en la Autopista de la Información Financiera, y en la página web de la Emisora (www.albanesi.com.ar) y en el micrositio WEB del MAE <http://www.mae.com.ar/mercados/mpmae/index.aspx>. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables Clase I.